

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIO HABITACIONAL REGIDO POR EL D.S. N°49 (V.Y.U.) AÑO 2011 Y SUS MODIFICACIONES APLICANDO PARRAFO III ARTICULO 64, QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, BENEFICIARIOS MARIA JOSEFINA CORNEJO PINO Y LUIS NOLBERTO LOPEZ LEIVA.

Rancagua, 16 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6873

VISTOS:

1. D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus Modificaciones Párrafo III, letra a) del artículo 64.
2. La Resolución Exenta N° 556 de fecha 14 de junio de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de la región de O'Higgins, que aprueba nómina de postulantes seleccionados al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. Y U.), de 2011, y sus modificaciones, a familias del Conjunto Habitacional Baltazar Castro de la comuna de Rancagua.
3. La Resolución Exenta N° 951 de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de la región de O'Higgins, que asigna Subsidios Habitacionales seleccionados mediante llamado regional en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. Y U.), de 2011, y sus modificaciones, para 336 familias del Conjunto Habitacional Baltazar Castro, de la comuna de Rancagua, región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
4. La Resolución Exenta N° 76, de fecha 08 de enero de 2024, que informa disponibilidad presupuestaria subsidio habitabilidad D.S. N° 49.
5. Copia de Escritura Compraventa de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrita ante Notario Titular de Rancagua, Jorge Rodrigo Schwenke Zuñiga, entre la compradora María Josefina Cornejo Pino, RUT N°7.431.148-2 y la vendedora Carolina Beatriz Fuentes Sánchez, RUT N°13.344.769-5, en la comuna de Rancagua.
6. Copia de Escritura Compraventa de fecha 30 de agosto de 2024, suscrita ante Notario Titular de Rancagua, Jorge Rodrigo Schwenke Zuñiga, entre el comprador Luis Nolberto López Leiva, RUT N° [REDACTED] y la vendedora María Estela Paillaman Guanten, RUT N° [REDACTED] en la comuna de Rancagua.
7. Fotocopia Certificado de Subsidio Habitacional, folio ADSPI0020210060000512 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 (V y U) de 2011 otorgado a María Josefina Cornejo Pino, RUT N°7.431.148-2. Emitido el 14 de junio de 2021.
8. Fotocopia Certificado de Subsidio Habitacional, folio ADSPI0020220060001220 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 (V y U) de 2011 otorgado a Luis Nolberto López Leiva, RUT N° [REDACTED] Emitido el 18 de noviembre de 2022.
9. Copia de la inscripción de dominio que rola a fojas 4207 vuelta Nro. 7428 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024, del CBR de Rancagua.
10. Copia de la inscripción de dominio que rola a fojas 3508 vuelta Nro. 6225 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024, del CBR de Rancagua.
11. Copia de la inscripción de prohibición que rola a fojas 2845 Nro. 4450, correspondiente al Registro de Prohibiciones del año 2024, del CBR de Rancagua.
12. Copia de la inscripción de prohibición que rola a fojas 2313 Nro. 3648, correspondiente al Registro de Prohibiciones del año 2024, del CBR de Rancagua.

- 13.** El Informe de Prórroga N° 37, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Sección Pagos dependiente del Dpto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU de la Región de O'Higgins, para el otorgamiento de nueva vigencia a certificados de subsidios.
- 14.** Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 15.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- A)** Que, el Informe de Prórroga N° 37 de fecha 26 de noviembre de 2024, citado en el numeral 13 de los Vistos, fundamenta la petición de nuevo plazo de vigencia.
- B)** Que los beneficiarios aplicaron el subsidio en la adquisición de viviendas en la comuna de Rancagua.
- C)** Que, de los antecedentes adjuntos al citado Informe, examinados por la Sección de Pagos dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, deduce que existen razones suficientes que permite fundar la presente resolución, se dicta lo siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.** OTÓRGASE nueva vigencia a Certificado de Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al siguiente detalle:

N°	RUT	BENEFICIARIA	SERIE CERTIFICADO DE SUBSIDIO	RES. ASIG.	VIGENCIA ANTERIOR	NUEVA VIGENCIA
1	[REDACTED]	María Josefina Cornejo Pino	ADSPI0020210060000512	Res. Ex. N°556 14/06/2021	14/03/2023	31/12/2024
2	[REDACTED]	Luis Nolberto López Leiva	ADSPI0020220060001220	Res. Ex. N°951 18/11/2022	18/08/2024	31/12/2024

- 2.** El Certificados de Subsidio que se indica en el resuelvo precedente, mantendrá su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.
- 3.** La presente resolución, no irroga gastos al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

JAR/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA